

TRANSCARDAVID S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

31 DE DICIEMBRE DEL 2019

TRANSCARDAVID S.A.

**NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019**
(Expresado en dólares estadounidenses)

1. EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO

Composición:

	2019
Bancos Locales (1)	<u>12807,8</u>

(1) Comprende depósitos a la vista en bancos locales.

2. ACTIVOS FIJOS

Composición y movimiento:

	2019
Muebles de Oficina	584,37
Equipo de Computación	<u>700</u>
	1284,37
Menos Depreciación Acumulada	<u>-136,35</u>
	<u>1148,02</u>

Al 31 de diciembre del 2019 no existen gravámenes sobre los activos fijos.

TRANSCARDAVID S.A.

**NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019**
(Expresado en dólares estadounidenses)

3. OTRAS CUENTAS POR PAGAR

Composición:

	<u>2019</u>
Otras Cuentas por Pagar	<u><u>8508,04</u></u>

Son obligaciones de pago por bienes o servicios adquiridos de proveedores en el curso normal de los negocios. Las otras cuentas por pagar se reconocen a su valor nominal y no generan intereses pues sus plazos no superan los 180 días.

4. PROVISIONES POR BENEFICIOS SOCIALES Y OTROS

El detalle de beneficios a empleados es como sigue:

	2019
Participación Trabajadores por Pagar (1)	134,59
Otros Beneficios por Pagar Empleados	612,75
Iess por Pagar	<u>86,76</u>
	<u><u>834,1</u></u>

(1) De acuerdo con lo previsto en las leyes laborales de la República del Ecuador, la Compañía está obligada a distribuir entre sus empleados el 15% de la utilidad antes de impuesto a la renta.

5. IMPUESTOS POR PAGAR

Composición:

	2019
Impuestos por Pagar	
Ret. Impuesto al Valor Agregado y Ret. En la Fuente	68,85

a) Situación fiscal

Los años 2017 al 2019 están sujetos a una posible fiscalización por parte de la autoridad tributaria.

b) Precios de transferencia -

TRANSCARDAVID S.A.

NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 (Expresado en dólares estadounidenses)

Las normas tributarias vigentes incorporan el principio de plena competencia para las operaciones realizadas con partes relacionadas. Por su parte el Servicio de Rentas Internas solicita se prepare y remita por parte de la empresa un Anexo de operaciones con partes relacionadas siempre y cuando se hayan efectuado operaciones con sus compañías relacionadas domiciliadas en el exterior o locales en el mismo período fiscal y cuyo monto acumulado sea superior a US\$3 millones y un informe de precios de transferencia, si tal monto es superior a US\$15 millones. Se incluye como partes relacionadas a las empresas domiciliadas en paraísos fiscales. El indicado estudio debe ser remitido hasta el mes de junio del 2019 conforme el noveno dígito del RUC. Adicionalmente, exige que en su declaración de Impuesto a la renta anual declare las operaciones de activos, pasivos, ingresos y egresos.

La Compañía no está alcanzada para la presentación del informe en el año 2019.

c) Otros asuntos - Reformas tributarias -

El 21 de agosto del 2018 se publicó la “Ley orgánica para el fomento productivo, atracción de inversiones, generación de empleo, y estabilidad y equilibrio fiscal” en el Suplemento del Registro Oficial No. 309.

Las principales reformas que introdujo el mencionado cuerpo legal son las siguientes:

- Remisión del 100% de intereses, multas y recargos sobre impuestos nacionales administrados y/o recaudados por el SRI para obligaciones vencidas posterior al 2 de abril del 2018. Adicionalmente, aplicación de remisión sobre obligaciones aduaneras, seguridad social (con excepciones), servicios básicos, créditos educativos y becas, etc.
- Dividendos considerados como ingresos exentos a excepción si el beneficiario efectivo es una persona natural residente en Ecuador; y, si la sociedad que distribuye el dividendo no cumple con el deber de informar sobre sus beneficiarios efectivos.
- Se establecen cambios en la aplicación de la tarifa de IR a partir del año 2019 desde el 25% al 28%.
- Se establece el IR único mediante tarifa progresiva a la utilidad de enajenación de acciones.
- Se elimina el saldo del anticipo a liquidarse en declaración del próximo año y se elimina devolución del anticipo mediante el tipo impositivo efectivo (TIE); contemplando la devolución del valor del anticipo que sobrepase al valor del IR causado para sociedades (eliminación impuesto mínimo).
- Con respecto al IVA, se establece el uso del crédito tributario de IVA en compras hasta dentro de 5 años desde la fecha de pago, o la devolución o compensación del crédito tributario de retenciones de IVA hasta dentro de 5 años desde la fecha de pago.

- Se elimina a la compensación como base imponible para el Impuesto a la Salida de Divisas.

El 24 de agosto de 2018, en el Primer Suplemento se publicó el Reglamento a la Ley de Reactivación de la Economía, Fortalecimiento de la Dolarización, cuyos principales puntos resumimos a continuación:

- Se considerarán transacciones inexistentes cuando el SRI detecte que un contribuyente ha estado emitiendo comprobantes de venta sin que se haya realizado la transferencia del bien o la prestación del

TRANSCARDAVID S.A.

NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 (Expresado en dólares estadounidenses)

servicio; o bien que dichos contribuyentes se encuentren no ubicados, se presumirá la inexistencia de dichas operaciones.

- Disposiciones referentes a deducción de jubilación patronal y desahucio.

La Administración de la Compañía considera que las mencionadas reformas no tendrán un impacto en los estados financieros del año 2019.

6. CAPITAL SOCIAL

El capital suscrito y pagado de la Compañía al 31 de diciembre de 2019 comprende 2,000 acciones ordinarias a valor nominal de US\$1,00 cada una.

7. RESERVA Y RESULTADOS ACUMULADOS

Reserva legal –

De acuerdo con la legislación vigente, la Compañía debe apropiar por lo menos el 10% de la utilidad neta del año a una reserva legal hasta que el saldo de dicha reserva alcance el 50% del capital suscrito. La reserva legal no está disponible para distribución de dividendos, pero puede ser capitalizada o utilizada para absorber pérdidas.

De capital –

De acuerdo con disposiciones legales vigentes, la Reserva de Capital podrá ser capitalizada en la parte que exceda las pérdidas acumuladas al cierre del ejercicio, previa resolución de la Junta General de Socios; el monto capitalizado es transferido a la cuenta Capital pagado cuando se completan los trámites legales pertinentes. La Reserva de Capital no está disponible para distribución de dividendos ni podrá utilizarse para pagar el capital suscrito no pagado y es reintegrable a los accionistas al liquidarse la Compañía.

Resultados acumulados -

Los resultados (utilidades o pérdidas) de cada ejercicio son incluidos en este rubro, manteniendo registros que permiten identificar su ejercicio de origen. Con la aprobación de la Junta General de Socios y cumpliendo las disposiciones normativas aplicables, las utilidades son distribuidas o destinadas a reservas, mientras que las pérdidas se mantienen en Resultados acumulados o se compensan con la Reserva legal u otras reservas y cuentas patrimoniales de libre disposición de los socios.

8. INGRESOS POR ACTIVIDADES ORDINARIAS

Al 31 de diciembre de 2018 los ingresos por actividades ordinarias se componen como sigue:

TRANSCARDAVID S.A.

**NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019**
(Expresado en dólares estadounidenses)

	2019
Cuotas Administrativas	22193,00
Otros Ingresos	<u>500,00</u>
	<u>22693,00</u>

9. COSTOS Y GASTOS POR NATURALEZA

Los costos y gastos operacionales agrupados de acuerdo a su naturaleza son los siguientes:

Servicio de Transporte	3731,36	-	3731,36
Gasto del personal (1)	-	10269,3	10269,3
Participación Trabajadores (2)	-	134,59	134,59
Honorarios Profesionales y Ser. Contables	-	2608,66	2608,66
Arriendo	-	1195,7	1195,7
Suministros de Oficina	-	1786,09	1786,09
Publicaciones prensa	-	261,36	261,36
Varios Oficina	-	993,91	993,91
Otros Menores	-	814,77	814,77
	<u>3731,36</u>	<u>18064,38</u>	<u>21795,74</u>

- (1) Incluye principalmente: sueldos, décimo tercero, décimo cuarto, aportes al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social IESS.
- (2) De acuerdo con las leyes laborales de la República del Ecuador, la Compañía está obligada a distribuir entre sus empleados el 15% de la utilidad antes de impuesto a la renta.

* * * *